

DECRETO N° 2936.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Exonérase a la ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772, ubicado en la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° = Esta exoneración comprende el Ejercicio 2011.

Artículo 3° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis
de febrero del año dos mil once.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Prosecretario